



ACTA NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE: *En la Ciudad de Bolívar, a DOCE días del mes de Abril de dos mil diez se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: BUCCA, EDUARDO; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO RICARDO MARCOS; FLORES, FRANCISCO SIRO; GARCIA, GUSTAVO; GAYOSO, OSCAR; GONZALEZ MARIA JOSEFINA; HERNANDEZ, MARIA LAURA; IBAÑEZ, OSCAR; MANSILLA, HERNAN R.; MORALES CARLOS; NATIELLO, ANA MARIA; OCAMPO, NORMA; ROSSI, ROBERTO y SCARDINI OLGA. -----*

*Ausente la Concejala ALVAREZ, JIMENA; sin reemplazo. -----
Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Cdr. RICARDO M. CRIADO, actuando como Secretaria la Sra. MARIA JOSEFINA GONZALEZ y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----*

Siendo las 19.10 horas el Sr. Presidente invita al Concejala BUCCA (FGPV-PJ), a izar la Bandera Nacional. -----

*Luego el Sr. presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTA NUMERO 645**” Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Acto seguido es sometido a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: **“ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO”**” -----*

- 1) EXP. N° 6159/10: (DE): Proy. Ord. modificando artículo 3º de la Ordenanza 988/93. *Es girado a Comisión. -----***
- 2) EXP. N° 6160/10: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable “Programa Generación 3R” *Es girado a Comisión. -----***
- 3) EXP. N° 6161/10: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable “Proyecto Piloto Biodiesel a partir de aceite vegetal usado.” *Es girado a Comisión. -----***
- 4) EXP. N° 6162/10: (DE): Proy. Ord. autorizando al Centro de Castilla y León a colocar un monolito recordatorio. *El Sr. Presidente: Si bien este expediente ingresó a este HCD sin pedido de tratamiento sobre tablas a partir de una solicitud del Centro de Castilla y León, todos los Bloques en la reunión previa de presidentes de Bloque acordaron otorgarle el tratamiento sobre tablas.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Sr. Presidente solicita se dé lectura al proyecto de Ordenanza. Tras ser leído por Secretaría el Cdr. CRIADO informa que en la reunión previa se Presidencia con presidentes de Bloques se acordó la creación de un artículo 2º el cual es también leído. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----***

= ORDENANZA N° 2039/2010 =

ARTICULO 1º: Autorízase al Centro de Castilla y León la colocación de un Monolito recordatorio a los descendientes de Castellanos leoneses fundadores, pobladores y habitantes del partido de Bolívar

ARTICULO 2º: El monolito mencionado en el artículo 1º de la presente deberá ser erigido en la plaza España de la ciudad de San Carlos de Bolívar, en la forma y en el lugar que determine el DE.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) EXP. N° 6163/10: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a colocar Placa Recordatoria con el nombre de NICOLAS HOLGADO en acera de lote N° 9 de a Localidad de Ibarra. *Es girado a Comisión. -----***
- 6) EXP. N° 6171/10: (DE): Proy. Ord. reconocimiento de Deuda por comisión de transferencia. *Es girado a Comisión. -----***
- 7) EXP. N° 6172/10: (DE): Proy. Ord. compensación excesos Ejercicio 2009. *Es girado a Comisión. -----***
- 8) EXP. N° 6173/10: (DE): Elevando CIERRE Ejercicio 2009. *Es girado a Comisión. ---***



9) EXP. N° 6178/10: (DE): **Proy. Ord, declarando distrito de Urbanización Especial a manzanas 135m y 135n. Es girado a Comisión. -----**
Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES. -----

- 1) EXP. N° 6164/10: (UCR):** Minuta solicitando informes al Ministerio de Educación de la Nación sobre entrega de útiles escolares. *El Concejal CARBALLO LAVEGLIA solicita se den lectura al visto y los considerandos. Así se hace. El expediente es girado a Comisión. -----*
- 2) EXP. N° 6165/10: (FPV - PJ):** Minuta solicitando al DE plan de obras para mejorar la infraestructura y servicios del Sector Industrial Planificado de Bolívar. *El Concejal BUCCA (FPV-PJ):* Gracias Sr. presidente, simplemente este proyecto surge de unas cuantas charlas que hemos tenido con propietarios que han tenido la suerte de poder instalar sus pequeñas y medianas industrias en el Sector Industrial Planificado como se denomina en Bolívar. También con reuniones que hemos mantenido con propietarios de parcelas de inmuebles que tienen la aspiración y la expectativa de poder implantar allí su empresa, como así también con pequeños y medianos empresarios que el crecimiento de la ciudad ha generado que la urbanización deje sus emprendimientos rodeado de vecinos, con los inconvenientes que esto les genera. Y por otro lado porque creemos que es fundamental en el partido de Bolívar contar con un sector industrial que realmente sea adecuado y que realmente le de la oportunidad a empresarios, pequeños y medianos industriales de desarrollar sus actividades. En la actualidad vemos que falta, ya lo enumeró Marcelo muchos servicios que son esenciales para poder desarrollar cualquier actividad de servicio, manufacturera o de tipo industrial. Falta la prestación del gas, falta la prestación de las cloacas, solicitan también la iluminación del parque Industrial que es fundamental contar con un servicio de energía que sea acorde a las necesidades de un sector industrial planificado como así también cuestiones básicas como es tener una entrada adecuada al parque industrial, que esté bien señalizada. Hemos visitado unos cuantos parques industriales de la provincia de Buenos Aires, hemos mantenido reuniones directores de producción, de desarrollo local como así también con consorcios que administran parques industriales y hacemos que quizás no ha sido una prioridad de las gestiones anteriores, de invertir en infraestructura en el parque industrial. Nosotros estamos convencidos que es algo realmente necesario, por supuesto que el articulado es amplio, y somos conscientes de que no se puede hacer todo en un día, en un mes o en un año; pero nos parece que es interesante trabajar desde las comisiones respectivas, Producción, juntarnos a conversar, hoy se ha organizado el sector industrial, contamos con una unidad industrial de Bolívar y fijar prioridades, y empezar a ver en la realidad. Hablar de un municipio ordenado, austero, con una buena administración es también hablar de un municipio que fije prioridades en pos de la comunidad. **Es girado a Comisión -----**
- 3) EXP. N° 6166/10: (FPV - PJ):** **Proy. Ord. autorizando a los padres que así lo soliciten, a presenciar el nacimiento de su hijo en el Hospital Sub Zonal. El Concejal FLORES (FPV-PJ) informa que se hará la fundamentación en conjunto con el expediente 6168. Es girado a Comisión. -----**
- 4) EXP. N° 6167/10: (UCR):** **Proy. Ord. modificando ordenanza 1336/97. Es girado a Comisión. -----**
- 5) EXP. N° 6168/10: (FPV - PJ):** Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ley Nacional 25.929, *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, votan por la Afirmativa cuatro (4) Concejales (FPV-PJ y el Concejal MORALES – UCR-). Votan por la Negativa once (11) Concejales (UCR – PJ – CC). Queda así Rechazado en Mayoría el tratamiento sobre tablas. El Concejal Dr. FLORES (FPV-PJ):* Sr. Presidente la verdad que es una verdadera lástima que en un tema de esta naturaleza no hubiéramos debatido en este recinto, yo creo hubiera sido un debate enriquecedor para todas las partes en una temática tan importante como es ésta, que contempla esta ley la 25929 relacionada con los derechos de padres e hijos en el proceso de nacimiento. Nosotros desde nuestro bloque siempre hemos propuesto que la prevención es la mejor opción en todo, puntualmente en salud y apostamos por la vida y en consecuencia, este proyecto nuestro tiene ese aspecto de ser un proyecto constructivo y en búsqueda de mejorar las cuestiones mejorables y apoyar aquellas que deben ser apoyadas. Este proyecto se va trabajando a partir del grupo de jóvenes que integran nuestro grupo político, nuestro sector político, viendo una temática en la cual se



manifiesta la problemática de las madres que muchas de ellas, sobre todo en los embarazos adolescentes, carecen de información y desconocen sus derechos. A partir acá nosotros empezamos a trabajar esto en la búsqueda de la información, porque el derecho a estar informado es un derecho constitucional y pensamos que muchas madres por desconocimiento llegan a la situación del embarazo y el parto, ignorando una realidad y teniendo temores que realmente se pueden resolver en el ámbito de la salud, que es el ámbito indicado para tratar estos temas. Nosotros hacemos un aporte de una ley nacional que contempla realidades nacionales, y algunas de ellas involucran a Bolívar en esta temática. Esto está dirigido fundamentalmente a que la mamá esté informada sobre los temas que pueden ser tóxicos en drogas, en alcohol, en tabaco, en tener un control de las embarazadas nosotros en una comunidad como esta debemos saber qué cantidad de embarazadas tenemos, en que período de su embarazo están, es muy posible que podamos tener esto controlado y evitar situaciones de riesgo y que terminen en intervenciones quirúrgicas o en cuestiones no deseadas. El objetivo de nuestra presentación es este, es un aporte desde la intención que, como decimos que pensamos que la prevención es la mejor opción y considerando el embarazo y el parto como una de las máximas expresiones de salud, de buena salud, o sea está claro que a través de la gestación, el embarazo y el parto, se produce la vida que es por la cual nosotros pretendemos hacer aportes desde nuestra banca de concejales. Y en este tema puntual queremos que las mujeres sepan que el embarazo y el parto es una situación natural, que hay situaciones atípicas y gracias a Dios son las menos, y que se debe brindar a esa mujer embarazada toda la contención posible, desde el aspecto médico, desde el aspecto psicológico, y desde el aspecto familiar. Esto queremos rescatarlo, queremos hacer hincapié en esta cuestión porque la idea de este proyecto es esta: apostar a la vida e instalar en esto el respeto por el embarazo, por la madre, el respeto por el hijo, luchar por la presencia del padre en este momento en el que vemos que muchas madres llegan solas a tener familia, está ausente la presencia paterna lo cual es un hecho trascendente, este es un tema de tres es un tema de la mamá, del hijo y del padre y deben estar presentes los tres y participar en el tema, compartiendo el parto por el papá o por quien la mamá designe, la mamá crea que es la persona adecuada y todo esto va a ser, si la situación médica lo permite, si la situación médica avala que puede haber otra persona dentro de la sala de partos, esto es muy bueno, muy enriquecedor para la mamá, para el bebé, lo que significa estar en las primeras horas de nacido y sobre todo la primer obra que se amamante, o sea todo esto contempla la ley, la ley enriquece, la ley es un elemento positivo, la ley no es un elemento de discordia, es una lástima que los concejales no lo hayan entendido así. Nosotros aportamos una adhesión a la ley, que es una ley nacional desde el año 2004 y realmente hubiese sido muy bueno debatir la en este ámbito desde un aspecto positivo. Sería una lástima que se reeditara una situación similar del agua, donde después de seis años de discutir temas relacionado con el arsénico, hoy se ven como una realidad nacional y que en algún momento fueron no aceptados y lo hemos discutido. Y también quiero destacar que vemos la formación de una alianza política, esto es ajeno al tema me permito una breve digresión, que se consolida entre la UCR y el bloque del PJ, lo cual vemos que se va consolidando a partir de la votación de las tasas, se ratifica cuando se eligen las autoridades del Concejo y hoy es otra nueva manifestación de esta alianza que se va consolidando la cual, en mi opinión, trata de que la Coalición Cívica y el Frente para la Victoria no tengan el protagonismo que deben tener. Muchas gracias señor Presidente. (Aplausos). **El expediente es girado a Comisión.** -----

- 6) EXP. N° 6169/10: (UCR): Proy. Ord. declarando Patrimonio Histórico la pulpería de Miramar.** El Concejel CARBALLO LAVEGLIA: gracias señor Presidente, lo que hacemos con éste proyecto es encuadrar, ya que la pulpería de Miramar ya estaba considerada patrimonio histórico a través de un decreto, a posteriori se elaboró una ordenanza por medio de la cual se daban ciertos pasos a seguir para declarar ya sea de interés cultural, histórico, cultural y lo que hicimos ahora fue encuadrar ese decreto dentro de este proyecto de ordenanza. **Es girado a Comisión.** -----
- 7) EXP. N° 6170/10: (UCR): Minuta solicitando al DE compra de material para la construcción de juegos infantiles en plazas y espacios de Pirovano y Urdampilleta.** La Concejel OCAMPO (UCR): gracias señor Presidente, este proyecto surge debido a que antiguamente los niños de la localidad de Urdampilleta jugaban en los patios de las escuelas que tenía juegos y a raíz de que fueron cercados se encuentran que no tienen un lugar para



jugar, también ocurre lo mismo en Pirovano, en las plazas y lugares que hay. Y entonces viendo que la unidad penitenciaria realiza construcciones para instituciones del distrito se vio la posibilidad de que podríamos hacer construir juegos y que luego fueron colocados por empleados municipales en lugares como el parque Avellaneda y villa Aureano de Urdampilleta y tres espacios que hay en la localidad de Pirovano. Es un lugar donde las familias encuentran se van, y a su vez los niños buscan otros aprendizajes que le permite pasar un día libre, ya sea durante los fines de semana o en época de vacaciones. Nada más.

Es girado a Comisión. -----

8) EXP. N° 6174/10: (FPV - PJ): Minuta solicitando al DE obras para el Barrio Gasparri.

El Concejal BUCCA (FPV-PJ): muchas gracias señor Presidente, bueno, este proyecto seguramente para muchos de los concejales que están aquí presentes lo conocen, a muchos de los puntos que se trata en el articulado, porque se han votado en diferentes proyectos presentados por diferentes bloques. Son inquietudes históricas, podríamos decirlo esta manera, que tienen los vecinos en este caso del barrio Anteo Gasparri, es por un lado, buscar una solución definitiva al canal a cielo abierto que se encuentre paralelo a la calle Castellá, esto por una cuestión de impacto negativo sanitario que tiene este canal, si cualquiera lo va a visitar, el agua se encuentra estancada. También lo es por la responsabilidad de los vecinos. Esto se lo hemos manifestado en cada una de las reuniones porque se observa allí el depósito de basura, que es una cuestión de responsabilidad de los vecinos del barrio o de quien se acerca a tirar la basura allí. También es preocupación de los vecinos porque muchos chicos se acercan a pescar al canal y está próximo a la calle Castellá donde a veces circulan vehículos a alta velocidad, entonces por diferentes motivos que también podríamos mencionar la cuestión, que es de público conocimiento, que es la prevención del dengue, por muchos motivos creemos que es necesario buscar la solución, que sería entubar, buscar la forma más efectiva, y serían fundamentalmente 200 m lineales desde la avenida Centenario paralelo a la calle Castellá. Y por otro lado lo que es el acceso a la salita de atención primaria Zacardi, y en esto también observamos que diferentes barrios solicitan el mejorado del acceso a la sala de atención primaria. Quizás sería importante consensuar con los distintos bloques un plan de acción de mejorados de accesos a salas de atención primaria, en la sesión anterior presentamos el mejoramiento del acceso a la sala de atención primaria del barrio Pompeya, en esta sesión hablamos de la sala del barrio Gasparri, quizás tendríamos que consensuar entre todos un proyecto y ver de qué manera se puede ir ejecutando. Muchas gracias. **Es girado a Comisión.** -----

9) EXP. N° 6175/10: (FPV - PJ): Minuta solicitando al DE obras en el CAPS del Barrio Gasparri, El Concejal BUCCA (FPV-PJ):

Bueno, este proyecto surge también de las reuniones con los vecinos del barrio Gasparri con quien hemos generado una excelente relación producto de más de dos años de intenso trabajo para lograr la normalización dominial buscada por los vecinos durante muchísimos años, y fundamentalmente me voy a detener en el punto que habla de la ampliación del CAPS porque respecto a las luminarias ya el bloque de la UCR a presentar un proyecto al cual nosotros vamos a apoyar. Respecto al CAPS los vecinos han solicitado en diferentes oportunidades, y también el personal del centro de atención, por un lado la ampliación y concreción de un nuevo baño. En el 2006 se solicitó en la minuta 142, también se solicitó en el año 2009 donde también fue aprobado en ese momento. Entonces hoy lo volvemos a traer aquí al recinto por una inquietud de los vecinos y esperamos que esta vez sea tenido en cuenta dentro de las obras a llevar a cabo por el ejecutivo. Todos saben cuál es nuestra mirada no desde lo individual sino desde un espacio, de promover la promoción y la prevención de la salud de manera efectiva. Y para tener un sistema que aborde la promoción y la prevención de manera eficiente es necesario tener cuenta a la hora de realizar inversiones, a los centros de atención primaria. Tenemos excelentes centros de atención primaria, que están bien distribuidos en la comunidad, y me parece que las inquietudes de los vecinos y del propio personal tiene que ser tenidos en cuenta por el ejecutivo a la hora de hacer las inversiones. Y por otro lado para demostrar un cambio en el sistema de Salud, un sistema que vemos que diariamente se orienta a la centralización, a la inversión en el hospital y deja de lado a los centros de atención primaria y a los hospitales de las localidades Urdampilleta, Pirovano, y el centro de atención primaria de Hale. Entonces creo que tenemos que empezar a dar señales del Concejo Deliberante y ojala que también las creamos desde el Ejecutivo de que realmente se tiene en cuenta a la atención primaria de la salud. Muchas gracias. **Es girado a Comisión.** -----



10) EXP. N° 6176/10: (FPV = PJ): Minuta solicitando al DE adhesión a la ley 13656. La

Concejal NATIELLO (FPV-PJ): Gracias señor Presidente, la ley 13.656 de promoción industrial está teniendo un fuerte impacto en la provincia de Buenos Aires, sobre todo en el interior de la provincia, a partir de una serie de beneficios y franquicias que está ofreciendo, con la finalidad de promover la radicación industrial, especialmente en el interior de la provincia. Asimismo amplía el concepto de industria, al incorporar también la producción de servicios, de logística, de tecnología, tiene un fuerte acento descentralizador ya que se tiende a través de la ley a la formación de sistemas productivos regionales, que sirvan para la localización de población en el interior del país, a fin de descomprimir los grandes centros industriales de la provincia de Buenos Aires. Esta ley fundamentalmente ofrece una serie de importantes beneficios y franquicias para las empresas que se radiquen, los municipios están invitados a adherir, agregando a los beneficios que otorga la ley beneficios propios en las tasas municipales y en el no cobro de los derechos municipales. Enumerando algunos de estos beneficios, quiero destacar por ejemplo las empresas comprendidas en esta ley, podrán gozar de acceso a inmuebles de dominio privado o del estado en condiciones preferenciales, exención de impuestos provinciales, accesos a financiamiento con condiciones preferenciales, preferencia en licitaciones del estado provincial, también los beneficios sobre tasas y derechos municipales que cada Comuna establezca en adhesión a la ley, el acceso a los beneficios del fondo de garantías de la provincia de Buenos Aires, apoyo en la obtención de certificaciones de calidad, descuentos en prestaciones de servicios de energía eléctrica, gas, agua, comunicaciones de acuerdo a los convenios que establezcan los municipios adherentes y asistencia gubernamental en la gestión de recursos humanos. Hay toda una serie de capacitaciones y de formación de recursos con el aporte del estado provincial, que permite el mejoramiento de las distintas empresas. Está orientado fundamentalmente a las PYMES, microempresas y pequeñas empresas familiares. En el partido de Bolívar tenemos un sector industrial planificado, una serie de pequeñas y medianas empresas, tenemos un grupo de industriales realmente muy entusiastas que poseen capacidad instalada, que poseen experiencia en la actividad económica que desarrollan, que tienen un entusiasmo muy notorio con respecto al mejoramiento de las condiciones de sus empresas, que tienen capacidad para el trabajo conjunto, que se han unido en torno a objetivos comunes. Esos haberes que tiene el partido de Bolívar es necesario potenciarlos, por eso entendemos que la adhesión del municipio de Bolívar va a permitir agregar a todos los beneficios que se otorga por la ley, una serie de beneficios desde el estado municipal que van a servir para verdaderamente promover la actividad industrial, y de esa manera aumentar el desarrollo económico de nuestra zona. El enfoque de esta ley en un enfoque moderno del desarrollo local que es la promoción. Los estados en cualquiera de sus niveles y jurisdicciones deben promover es decir alentar, crear las condiciones, facilitar para el desarrollo económico de las industrias y de esa manera potenciar el agregado de valor a la producción del distrito. Por eso entendemos que hace falta un plan industrial en Bolívar contamos con casi 40 ordenanzas parciales pero no tenemos una ordenanza que ordene y delimite, y que especifique que es lo que el distrito de Bolívar quiere para el desarrollo industrial. No existe un plan estratégico de manera que es momento que todos los sectores nos sentemos a pensar y a hacer propuestas referidas al desarrollo industrial de nuestro distrito. Gracias. **Es girado a Comisión.** -----

11) EXP. N° 6177/10: (FPV PJ): Minuta solicitando al DE conformación del Consejo

Local de Promoción de Derechos de los Niños. La Concejal NATIELLO (FPV-PJ): Gracias Sr. Presidente, nuestro distrito ha adherido a la ley 13298 de promoción y protección integral de los Derechos de los Niños, se ha constituido en el marco de la ley el servicio local que está funcionando desde hace unos años. Para adherir a este sistema de promoción el municipio firmó un convenio que desde este HCD hemos convalidado y entre las cláusulas que componen este convenio hay tres específicamente que se refieren a la constitución del Consejo local. El Consejo local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños está enmarcado en el enfoque de participación que tiene esta ley. Se habla de promoción, se habla de niñez entendiéndola con el concepto que ha sido incorporado a partir de la convención de los Derechos del Niño, un concepto amplio de niñez, que abarca desde el momento de la concepción hasta los 18 años; se fundamenta también en la idea, en el concepto, de que la niñez es vulnerable por lo tanto el estado, en cualquiera de sus niveles y jurisdicciones, es quien debe proteger los derechos de los niños, que son derechos



particulares y necesitan ser custodiados y protegidos por el estado, por las instituciones, por la sociedad toda. La ley pone mucho el acento en la participación de la sociedad civil, no sólo del estado, por eso ese enfoque es el que orienta el artículo 15 de la ley que habla justamente de la constitución de este Consejo local, que está reglamentado por el decreto 300. En el convenio que firmó el municipio de Bolívar, en la cláusula sexta, dice por ejemplo, que "las partes se obligan a promover la organización del Consejo local, de promoción y prevención de los derechos del niño en el municipio de Bolívar considerándolo órgano esencial del sistema de promoción y protección de derechos. A tal fin se comprometen a realizar las gestiones administrativas y los convenios necesarios para su establecimiento dentro de los seis meses a partir de la firma del presente acuerdo" y han pasado ya más de dos años. En la cláusula sexta dice que el Consejo local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños tendrá por misión la elaboración del plan de acción para la protección integral de los derechos de los niños a nivel territorial y en la cláusula octava dice "el municipio manifiesta expresamente su voluntad de constituir y participar del Consejo local". En ese Consejo local, tal como lo detalla el decreto reglamentario, tienen que estar representados los organismos provinciales que tengan sede en el distrito, que se ocupen en forma directa o indirecta de la temática de la niñez, las áreas del departamento ejecutivo que también tengan relación directa o indirecta con este tema, y también organismos de la sociedad civil que sean reconocidos, entidades sin fines de lucro, distintos tipos de ONG, organizaciones o clubes de barrio, todos los que de alguna u otra manera participen en la formación, o la protección de los niños. Ese espíritu participativo es el que tiene todo esta ley, de manera que se participe y responsable a todos los adultos de la protección de la niñez, no sólo al estado. Entendemos que es necesario complementar, y para enriquecer el trabajo que está haciendo el servicio local, que se dé lugar a la participación de toda la comunidad de Bolívar. Gracias Sr. Presidente. **Es girado a Comisión.** -----

12) EXP. N° 6179/10: (UCR): Proy. Ord disponiendo erigir monumento al Dr. Raúl Alfonsín. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: " Gracias Sr. Presidente sintéticamente primero agradecer al resto de los bloques el tratamiento sobre tablas, éste fue un pedido de los radicales al cumplirse el aniversario del fallecimiento del doctor Raúl Alfonsín. Es necesario que todos, no sólo los radicales, le podamos rendir tributo año año el doctor Alfonsín, más aún teniendo en cuenta que a nivel nacional nos están faltando dirigentes de la talla del doctor. Alfonsín agradezco otra través a los bloques." **El Concejal GARCIA (CC):** Gracias Sr. Presidente, en primer lugar quiero adelantar que desde la Coalición Cívica damos nuestro voto positivo para acompañar esta propuesta del bloque de la Unión Cívica Radical porque consideramos que el doctor Alfonsín se merece homenaje porque creemos que es justo, porque quizás hoy resulta fácil homenajear al doctor Alfonsín pero lo que abrazamos la democracia, la generación que acompañamos desde 1983 hasta ahora sabemos lo difícil que hubiese sido hacer este homenaje se cuatro o cinco años, hasta parece natural un homenaje al doctor Alfonsín pero cuántas críticas recibió por pensar, por soñar un país con democracia, por pelear por los derechos humanos cuando el aparato represivo todavía estaba vivo y hacer un juicio que ni siquiera los de Nuremberg se pueden imaginar que existe en Argentina. Creo que es justo, creo que nos va a permitir ese monumento y tener presente que hoy en un momento donde por ahí hace falta paz, la gente el día que murió nos demostró cómo valora a los entes que conducen en paz y que busca la armonía, y que buscan que la democracia y la política sea una herramienta para que cambie la realidad a la gente. Creo que lo merece es justo por principio, por los valores, por la ética y porque soñó un país que ojalá nosotros podamos construir. Nada más.-----
Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2040/2010 =

ARTICULO 1°: Dispónese erigir un monumento al Ex- Presidente de la República Argentina, **Dr. Raúl Ricardo Alfonsín**, en la Plaza Alsina, en la parte central de la cuadra que da sobre la Avda. Almirante Guillermo Brown .



ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo lo dispuesto en la presente Ordenanza para su ejecución.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

13) EXP. N° 6180/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE programa de concientización ambiental comunitario. El Concejal BUCCA (FPV-PJ): Muchas gracias señor Presidente, este proyecto viene a fortalecer a los proyectos que fueron presentados, que uno ya tiene despacho positivo orientado a la erradicación del basural a cielo abierto, el otro proyecto está en Comisión y estamos seguros que va a ser apoyado por los diferentes bloques, que se orienta fortalecer la planta de reciclado, pero para cerrar lo que es la gestión integral de residuos sólidos urbanos, es fundamental trabajar sobre la concientización de la comunidad. Y cuando uno trabaja en diferentes aspectos, sobre la conciencia de comunidad, sobre la responsabilidad social, sobre cambios de conducta, son trabajos que se deben desarrollar a mediano y largo plazo y no hay que claudicar en los intentos. Es difícil, todos así lo mencionan, es realmente difícil pero tenemos que intentarlo y tenemos que intentarlo con decisión, con decisión política de establecer un verdadero programa que tenga estipulado cuáles son los objetivos, que los planteamos, y que fundamentalmente se tenga en cuenta lo primero que se leyó del articulado, que es que sea sustentable y sostenido en el tiempo, un programa que tenga la impronta de Bolívar, y que todos lo sintamos propio, que independientemente de los gobiernos que vengan o si continúa este gobierno municipal, se pueda seguir desarrollando, que tenga un nombre propio y que, por supuesto, tenga la participación de toda la comunidad, de las instituciones. Entendemos, y sabemos, que hay muchas instituciones que trabajan, que llevan actividades, que el propio gobierno municipal ha llevado a cabo reuniones y jornadas, vemos con buenos ojos y festejamos la firma del convenio con la OPDS pero creo que es necesario armonizar todo este trabajo, para optimizar los resultados. Muchísimas gracias. **Es girado a Comisión.** -----

14) EXP. N° 6181/10: (UCR): Minuta solicitando al Gobierno provincial informe si el IPS pasará a formar parte de otro organismo. La Concejal GONZALEZ (UCR): por segunda vez vamos a solicitar al gobierno de la provincia, se nos informe qué es lo que está pasando con el Instituto de Previsión Social, son varios los rumores que circulan acerca de que se perderían algunas de las condiciones que tienen sus beneficiarios, por eso queremos conocerlas, por lo menos que las hagan públicas, por otro lado sabemos que ya el año pasado se inició un monto de 1.600.000.000 desde el IPS hacia el ANSES, todos los que estamos dentro de este IPS, docentes, policías, bancarios nos interesa conocer cuál va a ser el destino del Instituto. Gracias Sr. Presidente. **Es girado a Comisión.** -----

15) EXP. N° 6182/10: (PJ): Minuta solicitando a autoridades provinciales y al Consejo Escolar detengan el desmantelamiento de la ex Escuela Sara Palau. El concejal IBÁÑEZ (PJ): gracias señor Presidente una vez más estamos hablando de la EX escuela número 30 donde funcionaba la escuela Sara Palau a raíz de la situación del edificio, cerrado alrededor del año 1980. Este edificio comenzó funcionando, se inauguró el 15 septiembre del año 1942, albergando a todos los alumnos de las chacras aledañas que estaban alrededor de esa escuela, se formó una Comisión cooperadora que trabajó incansablemente para mantener esa escuela en condiciones y alrededor del año 1970 entre los años 1970 y 1975 se inauguró la parte edilicia nueva, que la parte que cualquiera y que lamentablemente es poco lo que ya queda. Hace dos años propusimos descabalgada la instalación de un pocho caminero, enviando la correspondiente resolución a las autoridades que tienen competencia del tema y nunca tuvimos respuesta, ya en ese momento hace alrededor de tres años, decíamos que esta escuela estaba siendo desmantelada cosa que hemos comprobado, y vamos a acercar a al resto de los concejales las fotos que tenemos acá, para que las autoridades competentes en el tema tengan el conocimiento si es que no lo tienen. En este último tiempo hemos podido ver que se están robando las chapas, toda la parte de instalación de grifería, hasta los caños de luz y que es lamentable porque lo manifestamos en más de una oportunidad. Hubo gente que luchó para que esa escuela estuviera en el estado en que llegaron estar, en un perfecto estado, al que concurrían una cantidad de alumnos y que hoy es lamentable que no se utilice para un fin social. Vamos a hablar en el expediente que sigue de las escuelas rurales abandonadas, pero la situación de esta escuela que también denunciábamos en su momento, el desmonte que se estaba produciendo en ese predio. Ese



predio consta de 1 ha, que fue donada por la señora Sara Palau, la Comisión cooperadora en ese tiempo fue la encargada de hacer la plantación, y lamentablemente fueron destruidas prácticamente sin tener en cuenta el tiempo en que tardó en nacer esa cantidad de eucaliptos, hace tres años con una autorización mediante el acta N° 2 de 14 marzo 2006 del Consejo Escolar. Creemos Sr. Presidente que estos inmuebles donde funcionaron escuelas que pertenecen al estado provincial, pertenecen a toda la sociedad que aportó y sigue aportando para mantener escuelas, pero lamentablemente esto no se denuncia como debe denunciarse y por eso elevamos a las correspondientes autoridades provinciales pero también al Consejo Escolar porque creemos que es una responsabilidad de las autoridades de ese Consejo encabezada por su presidente Sr. Jorge Salduondo velar por la integridad de estas escuelas cerradas. **Es girado a Comisión.** -----

16) EXP. N° 6183/10: (PJ): Minuta solicitando al DE analice posibilidad de entregar

edificios desocupados donde funcionaron escuelas rurales. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): gracias señor Presidente como mencionamos en el expediente anterior, en este proyecto le pedimos al señor intendente que realice las gestiones correspondientes ante las autoridades de la Dirección General de Escuelas y por qué no con el acompañamiento de las autoridades del Consejo Escolar de Bolívar padece secuelas, estos edificios pasen a formar parte de la órbita del estado municipal mediante el sustento legal correspondiente y que estas edificaciones, que están cerradas desde hace muchos años, nosotros el proyecto mencionamos que son 11 pero son 18 porque hemos estado averiguando y cada vez son más. Realmente hay muchos factores que hacen que las escuelas rurales se cierren, la gente del campo que empieza a venirse las ciudades, pero sería importante realizar darle una exclusión social a estos edificios, con la colaboración de los estado municipal y provincial para que se analice esta posibilidad y realmente tome participación de Comisión de la vivienda, si es que departamento ejecutivo decide firmar el convenio, y a partir de allí colaborar con las familias que se pueden entregar a familias para la realización de huertas comunitarias, un montón de actividades sociales y productivas, y porque no hoy que se está hablando mucho del turismo rural hacer un itinerario en el partido de estos lugares deshabitados y como le ha pasado a esta escuela Sara Palau, muchas escuelas en el partido de Bolívar están siendo desmanteladas, están siendo prácticamente desvalijadas, y que lo que hay que trabajar en este tema, tal vez no sea fácil controlar los robos pero creo que tenemos que ponernos a trabajar porque esto es plata de todos, es dinero que en su momento puso toda la comunidad para que se construyeran esas escuelas." **Es girado a Comisión.**----

17) EXP. N° 6184/10: (PJ): Minuta solicitando al DE adhesión a la ley 10.342. El Concejal

Sr. IBÁÑEZ (PJ): Gracias Sr. Presidente, la sanción de la ley 10342, es la ley que actualiza las leyes 12326 y 13729 que autoriza a los municipios de la provincia de Buenos Aires a firmar el correspondiente convenio con el ministerio de Infraestructura de la Pcia. de Bs. As. para disponer de la siembra de las banquinas en los caminos provinciales, este proyecto fue presentado en el año 2008 en su momento originó la minuta 24/2008 que fue aprobada por este HCD por unanimidad pero lamentablemente no fue tenida en cuenta por el entonces Intendente Dr. Simón. Creo que es una ley bastante importante, una ley que mejora la economía de las arcas municipales como ha sucedido en otros distritos, que han adherido a esta ley mediante la ordenanza correspondiente y hace que las banquinas puedan ser sembradas, lógicamente que tiene un sustento legal y es corroborado mediante el dictado de ordenanza. Lo interesante del proyecto es que del 100% que se recauda el 60% va destinado a bomberos voluntarios y 40% restante 20% al Consejo Escolar y el otro 20% lo toma el municipio para el mantenimiento de los caminos. Creo que es un proyecto interesante que puede ser tenido en cuenta por el departamento ejecutivo, esperemos que esta vez sí se firme el convenio correspondiente, el departamento ejecutivo se interiorice de esta ley y eleve la ordenanza correspondiente para que de una vez por todas se pueda llevar a cabo y no nos pase como en 2008 que los proyectos quedan encajonados y no son tratados. Gracias Sr. Presidente. **Es girado a Comisión.** -----

EXP. N° 6185/10: (PJ): Minuta solicitando al DE convoque al Foro municipal de

Seguridad. El Concejal MANSILLA (PJ): sí señor Presidente la presentación de nuestro proyecto por parte de este bloque lo que está pidiendo es nuevamente la conformación del foro municipal de seguridad, un órgano que en tres o cuatro oportunidades en estos 10 años lo hemos tenido conformado y que lamentablemente se ha disuelto. Pero también tenemos que ser sinceros, estos fracasos del foro han estado íntimamente ligados con la convicción que había en



el ejecutivo municipal anterior de no tratar la seguridad como una política de estado municipal y creemos que con esta nueva conformación del ejecutivo actual es el momento de volver a insistir con esta figura, ya que analizando todas las figuras en las cuales podemos intervenir en seguridad desde la comunidad encontramos que la ley 12154 es la que más nos contiene y la que da un marco jurídico para que la participación comunitaria en el tema seguridad esté bien encuadrada con la apoyatura de la ley atrás. Creemos que seguramente tendremos que discutir luego cuál será la conformación quienes la integrarán, cómo haremos para integrar más a los vecinos, todas esas cosas que por ahí la experiencia nos ha ido dando pero creemos que la forma institucional después de debatirlo y hasta incluso las reuniones de seguridad que estamos manteniendo hablado con el mismo intendente y la mesa de participantes, creemos que a medida que se van sucediendo las reuniones necesitamos un marco institucional, y este marco institucional es la ley del foro, la ley 12.154 y proponemos que se vuelva a conformar este foro. En el segundo punto, pedimos avanzar en algo que nunca hemos avanzado en las anteriores oportunidades que ese nombrar a un defensor, al Defensor Municipal de Seguridad. Creemos que esta figura puede ser la herramienta que nos sirva para que de una vez por todas lograr en una persona que tiene su requisito para ser elegido, que tiene su accionar delimitado también, y realmente poner a la seguridad como una política de estado, con una área como tiene obras públicas, como tiene salud, o como tiene bienestar social, o sea la problemática de la seguridad es una problemática que todos sabemos y hemos discutido seguramente este recinto y en otros lugares, que nos afecta a todos por igual y nos toca a todos en alguna parte, entonces creo que la seguridad pública debe tener su espacio dentro del ámbito de la política de estado municipal. Y la figura del defensor creo que nos puede dar la garantía de que va a tener una permanencia en el tiempo. Igualmente seguimos pensando, creo que muchos de los que estamos acá, que en todas estas acciones tienen que tener una fuerte impronta el intendente municipal y estar él a la cabeza, y nosotros, las fuerzas políticas, apoyarlo y acompañarlo en esta lucha y tratar lo antes posible de ponernos de acuerdo en una política general de seguridad para Bolívar. El PJ tiene en carpeta desde hace bastante tiempo, lo hemos expuesto en algunas oportunidades, un plan integral de seguridad para Bolívar, pero queremos que todo primeros pasos son los necesarios como para ir logrando un consenso que nos dejen en el futuro poder tratar un plan integral, que ya sea nuestro o sea uno mejorador, sea uno que podamos hacer entre todos. Pero proponemos estos dos primeros pasos para tratar de ir caminando en el tema seguridad **Es girado a Comisión.** -----

18) EXP. N° 6186/10: (PJ): Proy. Ord. creando el Fondo Municipal de Seguridad. El

Concejal IBAÑEZ (PJ): gracias señor Presidente, la presentación de este proyecto de ordenanza por parte de nuestro bloque tiene por finalidad presentar una propuesta alternativa prestó al tema de la recaudación de fondos para colaborar con la seguridad en el partido de Bolívar. En el partido de Bolívar durante este último tiempo se han hecho infinidad de reuniones últimas seguridad respecto a la cuestión quienes este tema, la mayoría de las veces se ha planteado por parte de integrantes del departamento ejecutivo y por el Sr. Intendente, la falta de fondos. Para nosotros la seguridad es un problema de todos, es una cuestión que debemos trabajar en conjunto con las autoridades provinciales y las autoridades municipales. La propuesta que quiere llevar este bloque es el arrendamiento de las banquetas de caminos municipales dado que el partido tiene una importante extensión de caminos municipales, lógicamente que no todos los caminos municipales tienen una banquina adecuada para sembrar esto deberá analizarse, y que el canon debe ser similar al de la ley 10.342 que establece la siembra en banquetas el 60% al valor del alquiler de 1 ha de soja, creo que estaríamos en condiciones de trabajar en un proyecto en conjunto que sería la formación del foro de seguridad, la designación del Defensor Municipal de Seguridad y la creación de este fondo municipal, el cual planteamos que debe ser un fondo afectado y debe crearse una cuenta para tal fin el banco de la provincia de Buenos Aires sucursal Bolívar, los gastos deberán ser delineados por el foro y el defensor, y planteamos que todos los gastos deberán ser monitoreados por los representantes de las instituciones y por la persona designada defensor. Este proyecto, que deberá ser analizado y debatido, queremos que es muy interesante para poder recaudar fondos y colaborar en arreglo de los móviles, en la prevención, en la seguridad, en la parte de adicciones en lo que hace al tema de control, creemos que es muy importante. Lo que nosotros queremos con la presentación de este proyecto que esto se puede llevar a cabo y sea un aporte en un tema que venimos debatiendo desde hace muchos años, que tenemos el diagnóstico, pero no tenemos la



solución tiene que buscar la manera de empezar a solucionar esta problemática de la seguridad. Gracias, muy amable. **Es girado a Comisión.** -----

19) EXP. N° 6187/10: (CC): Proy. Ord. adoptando la Consulta Popular para elección de Delegados. El Sr. presidente solicita al Bloque CC se fundamente el expediente. El Concejal GARCIA (CC): gracias señor Presidente voy a ser tan breve como tema pedido. Nosotros aspiramos desde este bloque, al presentar este proyecto, a aportar una herramienta más a la construcción ciudadana, a la participación de los ciudadanos, no queremos seguir siendo testigos de gente que es habitante y no es ciudadano como dice el rabino Bergman. Sabemos también que es facultad, la designación de los delegados pueblos, es una facultad del departamento ejecutivo en la figura del señor intendente. Sabemos también que los bonaerenses nos debemos, o nos deben quienes han sido responsables, el cumplimiento de nuestra constitución nacional que habla de autonomía municipal, y de la constitución provincial que también habló de la autonomía municipal, cosa que si cuentan hasta con una carta orgánica municipal las provincias de Córdoba, Santa Fe, La Pampa, nosotros Sr. Presidente tenemos una ley orgánica para los 134,135 partidos ahora con Lezama, que es de aplicación tanto para Tapalqué, Mar del Plata o Bolívar, y queremos que para que mínimamente poder enmendar o subsanar este faltante de autonomía, esta herramienta de la consulta popular, previo decreto el señor intendente, permitirá que la gente de las localidades del interior por medio del voto directo, secreto y que sea vinculante el resultado, pueda decidir qué vecino, al cual conozcan por capacidad, por honestidad, sea el que conduzca los destinos del pueblo en consonancia con el gobierno municipal. Sabemos que no es una herramienta que decididamente corresponda, sabemos que para esto necesitamos la decisión política del señor intendente, para que contemple esta posibilidad de la consulta. Sabemos que la ley orgánica en un solo artículo, creemos que es en el inciso seis del artículo 28 se refiere a establecer delegaciones municipales, en otro momento no lo hace, por eso queremos someter a discusión el proyecto y contar con un aporte del resto de los concejales si es necesario y si no para lograr que el día de mañana los delegados de nuestros pueblos del interior hayan sido elegidos por sus vecinos que son quienes realmente lo conocen. Nada más Sr. Presidente. **Es girado a Comisión.** -----

20) EXP. N° 6188/10: (CC): Minuta solicitando al DE informes sobre Aeródromo Provincial. La Concejal HERNANDEZ (CC): Gracias Sr. Presidente, fundamentamos nuestro nuevo proyecto resaltando tres razones de evidencia, la primera es la ubicación estratégica del aeródromo provincial del partido de Bolívar, en el centro mismo de la provincia de Buenos Aires, la segunda su capacidad operativa para realizar vuelos de emergencia sanitaria y la tercera, la misma capacidad para realizar vuelos relacionados con CUCAIBA, sabemos bien que el trasplante de órganos y el traslado de manera urgente y adecuada, salva vidas. Por esa razón pedimos que se cumpla lo establecido en el decreto provincial 2199 del año 77 y su modificatoria el 3933 del año 95 que establecen que la explotación del predio de dicho aeródromo pasa a ser responsabilidad del estado municipal como depositario y garante de la conservación y mantenimiento del mismo, utilizando el 60% de los recursos obtenidos como ganancia justamente en su mantenimiento y conservación, e incluso en las mejoras necesarias para su funcionamiento. Podríamos dedicar un capítulo aparte relacionado con las condiciones laborales en las cuales trabaja el operador del aeródromo, las cuales hemos constatado personalmente con reiteradas visitas, como también al estado de la pista pero en realidad no queremos hacer de esto un tema polémico, sino queremos que verdaderamente como estado municipal, y siendo parte de él en el carácter del poder legislativo nos hagamos cargo de lo que nos corresponde, preservar un lugar que tiene como finalidad primordial, más allá de la actividad comercial, el destino de la posibilidad de generar salvar vidas, no sólo de nuestra comunidad sino de toda la región. Por esa razón creemos que es prioritario el cumplimiento de lo establecido. Muchas gracias señor Presidente. **Es girado a Comisión.** -----

21) EXP. N° 6189/10: (CC): Proy. Ord. autorizando al llamado a licitación para transporte de colectivo de pasajeros. La Concejal HERNANDEZ (CC): Gracias Sr. Presidente, fundamentamos este proyecto de ordenanza en dos cuestiones, una de tipo tangible, medible, calificable, y otra de tipo intangible. Con respecto a la primera, creemos que todo servicio público debe suministrarse con un criterio técnico de gerenciamiento que permita su planificación, su coordinación, su dirección. También creemos que debe funcionar este servicio público de manera continua y regular, favoreciendo el acceso a los



servicios educativos, a los lugares de trabajo, a los lugares de salud; es decir, a todos aquellos lugares donde nuestros vecinos tengan la necesidad de concurrir de manera diaria y continúa. También creemos que no debe perseguir este servicio público de transporte fines de lucro, primordialmente, sino que debe ser contemplativo de las necesidades de nuestra comunidad. La prestación también puede ser hecha por particulares pero creemos que debe ser bajo la estricta supervisión del estado, controlando que se respete el orden jurídico pertinente. Esto desde lo tangible como también podríamos agregar que sería indispensable la consulta a especialistas sobre urbanismo, para determinar los flujos de comunicación que permitan mejorar el tránsito vehicular en esa ciudad, mediante el uso del transporte público. Pero también queremos destacar un carácter intangible dentro del servicio de transporte público somos todos viajeros, y en ese ser viajero circula la cultura, circula la identidad, circula la posibilidad de accesibilidad a un transporte comunitario en el cual nos reconocemos vecinos y diversos, y circula la posibilidad de construir una identidad colectiva. Quienes han tenido experiencias de uso de transporte público saben que de esa manera sucede en cualquier transporte donde se generan situaciones imprevistas que generalmente se resuelven por la solidaridad, y por el encuentro entre quienes comparten ese espacio. Por eso creemos que es este transporte un facilitador del entramado social, un entramado social que por la disposición demográfica de nuestra población, por sus barreras geográficas debemos tender a recomponer. La disposición geográfica no favorece la inclusión urbana y por el contrario, tiende a la fragmentación urbana y social. El continuo flujo asilaría queremos a recomponer ese entramado social. Por eso nos permitimos solicitarle al departamento ejecutivo y a este Concejo que seamos capaces de reanudar la trama social, asegurándonos un espacio de viajeros que todos los bolivarenses no merecemos. **Es girado a Comisión.** -----

22) EXP. N° 6190/10: (CC): Minuta solicitando al DE correcta marcación de rotondas. El Concejal GARCIA (CC): gracias señor Presidente, simplemente para acompañar con una cortita fundamentación. Nosotros compartimos la medida de haber eliminado los semáforos y haber logrado una rotonda que se agilice el tránsito. También creemos que estamos siendo testigos involuntariamente algunas discusiones y en algunos casos hemos sido protagonistas de algún altercado con alguien que no entiende cuál es el funcionamiento, y quizás está haciendo falta clarificar sobre todo a aquellos que están llegando en dirección a la rotonda, y no reconoce la prioridad con que cuenta quien circule sobre la rotonda. Quizás está haciendo falta acompañado con algún aspecto educativo o de difusión de cuáles son realmente las prioridades, así estaríamos evitando esos inconvenientes que no se condicen con la importancia que han tenido esas rotondas." **Es girado a Comisión.**

23) EXP. N° 6191/10: (CC): Proy. Ord. Presupuesto Participativo. el Concejal GARCIA (CC): gracias señor Presidente quizás lo extenso de los considerandos y el articulado da la impresión de estar ante algo complejo y en realidad es tan simple como su nombre lo indica. Estamos solicitando discutir y tratar de implementar el presupuesto participativo en el partido de Bolívar, una herramienta más en esto que nosotros creemos que es una responsabilidad del estado es construir ciudadanía, castigar a la gente a que se comprometa, y que entienda que la aplicación de los fondos públicos tiene que ver con ellos también, que son ciudadanos y que así como contribuyen también a través de esta herramienta pueden decidir en su barrio con su pueblo en que quieren que se destinen los fondos. Insisto, tiene apariencia de complejo pero en definitiva es esto el presupuesto participativo, con lo que soñábamos los que militábamos en el FRENAPPO hace muchos años y con la gente de la CTA y nos entrábamos que en Brasil se empezaba a implementar en un departamento, allá se denominan prefecturas, gracias por el aporte, en realidad hoy están hablando de cerca de 600 prefecturas que lo tienen implementado. En Argentina tenemos la ciudad de Rosario, Morón, la Plata y en todos lados cada vez es mayor la porción del presupuesto que incorporan a la participación popular, y no vemos a nadie que se haya complicado con este tema desde la gestión, simplemente es reconocerle a la gente la capacidad de discutir y consensuar el destino de los fondos que en definitiva son de ellos. **Es girado a Comisión.--**

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: DESPACHOS DE COMISIONES. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

1. EXP. N° 6109/09: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Trabajo de la Nación. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2041/2010 =

ARTICULO 1°: Convalídese el Convenio Suscripto entre La Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Municipio de Bolívar, que expresa: -----

CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la SECRETARIA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 638, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Lie. ENRIQUE DEIBE en su carácter de Secretario de Empleo, en adelante la "SECRETARIA", por una parte; y por la otra la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, con domicilio legal en Avenida Belgrano N° 11, Bolívar, Pcia. de Buenos Aires, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Juan Carlos SIMÓN, en adelante el "MUNICIPIO", se acuerda en celebrar el presente Convenio para el Fortalecimiento del Servicio de Empleo Municipal, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La "SECRETARIA" y el "MUNICIPIO" se comprometen en forma conjunta a:

- Ejecutar las acciones y cumplir las prestaciones a su cargo para el fortalecimiento de la OFICINA DE EMPLEO sita en calle Arenales N° 58 de la mencionada Ciudad, dependiente del "MUNICIPIO", de acuerdo a lo establecido por la Resolución S.E. N° 316/05, a lo consignado en el Diagnóstico Institucional realizado a la Oficina de Empleo mencionada, en el Informe de Evaluación del mencionado diagnóstico y a lo previsto en la Propuesta de Fortalecimiento de la Oficina de Empleo presentada por el "MUNICIPIO" y aprobada por esta Cartera de Estado conforme las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Servicios de Empleo —en adelante "la Propuesta"—, los que forman parte integrante del presente Convenio;
- Generar las condiciones propicias y, de corresponder, realizar las acciones necesarias a fin de incorporar a la citada Oficina de Empleo a la Red Federal de Servicios de Empleo.

m. SEGUNDA: El "MUNICIPIO" se compromete a:

- Ejecutar las acciones a su cargo para la obtención de las metas incluidas en la propuesta aprobada y en las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Servicios de Empleo (DSE) y proveer los recursos físicos, humanos y financieros requeridos para ello, de acuerdo a la asignación de responsabilidades prevista en "la Propuesta";
- Dar cumplimiento a las responsabilidades previstas para aquellos Municipios, de los que dependen las Oficinas de Empleo, en relación a la prestación de los servicios de empleo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución S.E. N° 316/05;
- Informar a la "SECRETARIA" de cualquier cambio que se produzca en la identidad de sus representantes legales o de los profesionales designados como interlocutores y acompañar la documentación respaldatoria de dicho cambio;
- Administrar los recursos aportados por la "SECRETARIA" con eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos previstos en "la Propuesta" y utilizarlos exclusivamente para financiar los gastos previstos en la misma;
- Proporcionar toda información que la "SECRETARIA" le solicite a efectos de efectuar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de "la Propuesta";
- Recibir las visitas que la "SECRETARIA" considere necesarias para el desarrollo y seguimiento de la normal ejecución de "la Propuesta".

TERCERA: A través de la intervención de la DSE de su dependencia, y con sujeción a la disponibilidad presupuestaria al momento de su efectivización y al cumplimiento del



MUNICIPIO en orden a los resultados y obligaciones establecidos en este Convenio, la "SECRETARIA" se compromete a:

- Brindar la información, capacitación y asistencia técnica requerida para la ejecución de las acciones previstas en "la Propuesta";
- Cumplir con las prestaciones a su cargo de acuerdo a lo establecido en "la Propuesta" aprobada y en las recomendaciones efectuadas por la DSE en tiempo y forma, en tanto el desarrollo de su ejecución en sus restantes aspectos se produzca conforme a los términos acordados;
- Proporcionar y entregar el equipamiento detallado en el Anexo que forma parte integrante del presente convenio.
- Efectuar las contrataciones previstas en "la Propuesta" en tiempo y forma, ajustándose a los procedimientos establecidos por la "SECRETARIA", en tanto el desarrollo de la ejecución de la misma en sus restantes aspectos se produzca conforme a los términos acordados.

CUARTA: La "SECRETARIA" realizará la supervisión de la ejecución de "la Propuesta", teniendo a su cargo la realización de las visitas de supervisión. Las visitas tendrán por objetivo verificar el adecuado cumplimiento de la ejecución de "la Propuesta" y obtener y brindar la información necesaria para la autorización de las prestaciones previstas por parte de la DSE de acuerdo a "la Propuesta". La Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral correspondiente y/o la Dirección de Servicios de Empleo podrán realizar, por sí o a través de terceros, inspecciones oculares destinadas a verificar la presencia y empleo de los bienes transferidos en las finalidades comprometidas.

QUINTA: El "MUNICIPIO" asume el compromiso de vigilar que la Oficina de Empleo cumpla con todas las normas y reglamentaciones municipales, provinciales y nacionales que regulen su actuación y la del personal dependiente de la misma. Todos los actos que deba realizar el "MUNICIPIO" para llevar adelante las acciones establecidas en el presente Convenio, serán realizados por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún caso actuar en representación o por mandato de la "SECRETARIA".

SEXTA: En virtud de lo estipulado en la cláusula QUINTA, el "MUNICIPIO" asume en forma exclusiva la responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, desvincula a la "SECRETARIA" y al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, vinculados o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados al ejecutar las acciones previstas en el presente Convenio o en ocasión de las mismas.

SÉPTIMA: El MUNICIPIO garantiza la utilización de los carteles identificatorios de la Oficina de Empleo, en un lugar visible, y la señalética interna, provistos por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN para homogeneizar la imagen institucional de la Red de Oficinas de Empleo.

OCTAVA: En caso de incumplimiento por parte del "MUNICIPIO" de lo dispuesto en el presente acuerdo, en "la Propuesta" y/o en la Resolución S.E. N^Q 316/05, la "SECRETARIA" podrá intimar a la presentación del pertinente descargo, exigiendo el cese inmediato de la irregularidad, bajo apercibimiento en caso de persistir el incumplimiento de sancionar al "MUNICIPIO" conforme a la normativa vigente y/o exigirle la devolución de los bienes entregados y/o el valor en dinero de todo otro aporte efectuado - conforme la valuación de los mismos a la fecha del efectivo reintegro. Asimismo, la "SECRETARIA" podrá considerar resuelto este convenio, haciendo expresa reserva del derecho a reclamar los daños y perjuicios derivados del incumplimiento acaecido.

NOVENA: La omisión o demora, por parte de la "SECRETARIA" en el ejercicio de cualquier facultad emergente del presente Convenio no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia a la misma, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o prerrogativa.

DECIMA: Ante cualquier controversia derivada de la aplicación, interpretación y/o ejecución del presente, las PARTES se comprometen a agotar todos los medios



directos de resolución de conflictos. Si las reclamaciones fueran de índole pecuniaria, se aplicarán las normas regulatorias vigentes sobre la materia, sometiéndose, de común acuerdo, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso-Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

DECIMA PRIMERA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al del mes de de 2009.

CONVENIO S.E.N^Q * ** ** 8 OC I 2009

88

ANEXO

EQUIPAMIENTO OTORGADO AL MUNICIPIO DE BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE EMPLEO

Provincia	Municipio	Equipamiento	
		Cantidad	Descripción
Buenos Aires	Bolivar	2	PC
		1	Impresora

Dr. Juan Carlos Limón
INTENDENTE MUNICIPAL

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

2. EXP. N° 6126/09: (DE): Proy. Ord. modificando Ordenanza 1567/2000. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2042/2010 =

ARTICULO 1º: Modifíquense los artículos. 6º, 7º, 7º bis, 23º de la Ordenanza 1567/00 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 6: Con el fin de dar mayor precisión y a modo ejemplificativo, se detallan los rubros más representativos.

PUB: local de expansión con expendio de bebidas y comidas con o sin espectáculo musical, sin alternadoras .

SALÓN DE FIESTAS: Local de expansión destinado a eventos sociales transitorios y con un fin determinado, sin expendio de bebidas con o sin espectáculos musicales en vivo, sin alternadoras.

CONFITERÍA BAILABLE YBAILANTA: Local de expansión con expendio de bebidas con o sin espectáculos musicales en vivo, sin alternadoras.

CABARET: Local de expansión con expendio de bebidas, con números vivos con alternadoras.

CANTINAS: local de expansión con expendio de bebidas, comidas, confituras, pizzas, helados, etc., con o sin mesas para su consumo con o sin espectáculos musicales vivos, sin alternadoras.

ARTICULO 7: Todos los cabaret, deben ser ubicados en lotes que tengan su frente, sobre ruta provincial N° 65, y no podrán coexistir mas de cuatro establecimientos de estas características en la ciudad de Bolívar.

ARTICULO 7 BIS: La Municipalidad de Bolívar requerirá la libreta Sanitaria incluyendo la determinación de H.IV. en sangre según normas legales vigentes, constancia de domicilio, copia de D.N.L o pasaporte, a los dueños y personas que se desempeñen transitoria o definitivamente



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

en cabaret u otros lugares similares, ya sea en carácter de alternadoras o similares, sin distinción de sexo.

ARTICULO 23: Las habilitaciones a otorgar tendrán vigencia por el periodo de un año.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3. EXP. N° 6129/09: (DE): Proy. Ord. aceptando donaciones percibidas en el ejercicio 2009. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2043/2010 =

ARTICULO 1º: Aceptase en carácter de donaciones los montos ingresados en **Rubro 1290500 Donaciones** del Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, que se detallan en el informe de Contaduría Municipal que forma parte integrante del presente Proyecto de Ordenanza, por un monto de pesos Treinta y dos mil seiscientos dieciséis con 26/100. (\$32.616,26). El mencionado Informe expresa: -----

Sr. Intendente Municipal
Dr. Juan Carlos Simón
S/D

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de informarle los montos que en concepto de donaciones fueron percibidos e ingresados en **Rubro 1290500 Donaciones** del Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, según se detalla:

Fecha	Titular de la Donación	Importe
07-01-09	Ochoa Graciela	25,00
07-01-09	Pereyra María de los Angeles	15,00
12-01-09	Bolpadre Alberto	1.000,00
12-01-09	Herrero Miguel	72,00
23-01-09	Irma Lamberte	10,00
23-01-09	José Alberto Haedo	132,00
29-01-09	Navarro Pablo	400,00
29-01-09	Rosi Iris	20,00
30-01-09	Picholo Ester	20,00
09-02-09	Evans Patricia	30,00
09-02-09	Manzano Lidia	72,00
18-02-09	Eichholz Inés	300,00
25-02-09	Santos Jorge	100,00
25-02-09	Zeballos Celia	10,00
25-02-09	Pérez Susana	10,00
11-03-09	Ferreyra Mirta	12,00
11-03-09	Donegani	500,00
13-03-09	Barrera Victor	50,00
13-03-09	Gadea María Isabel	100,00
13-03-09	Ferreyra Mirta	20,00
13-03-09	Gatica Aldo	50,00
13-03-09	Bassi Héctor	150,00
13-03-09	Sabino Marcela	32,00
20-03-09	Blandamuro Andrea	50,00
20-03-09	Martinez Gladys	50,00
20-03-09	Estrebou Nancy G.	32,00
03-04-09	Martinez Betiana	10,00
03-04-09	Machia María del Carmen	20,00
07-04-09	Jerea Marta Ester	20,00
07-04-09	Muñoz Liliana	30,00
07-04-09	Chavez Jorge	50,00



MI

Fecha	Titular de la Donación	Importe
14-04-09	Ibañez Zulema	50,00
14-04-09	Trigueiro Alicia	375,00
14-04-09	De Mazzo Micaela	12,00
23-04-09	Club Santa Ana	76,00
23-04-09	Altamirano Rainieri	87,00
23-04-09	Martín Elsa	30,00
23-04-09	Rodriguez Carlos	30,00
23-04-09	Actis Luisa Soledad	20,00
23-04-09	Correa Stella Maris	20,00
23-04-09	Pascual Aldo César	200,00
23-04-09	Suarez Ofelia	22,00
24-04-09	Centro Fortín San Carlos	99,00
28-04-09	Gutierrez Matías	25,00
28-04-09	Guisolfo Elsa Raquel	100,00
06-05-09	Indios Club de Rugby y Jockey	100,00
08-05-09	Roldán Daniela	30,00
08-05-09	Caro Alicia	40,00
08-05-09	Suárez Mariela	25,00
12-05-09	Barrera Karen	72,00
12-05-09	Demarco José	116,00
12-05-09	Montenegro Gustavo	1.500,00
14-05-09	Gentile Hnos.	187,46
14-05-09	Gauna Luciano	99,00
18-05-09	Barrio Héctor R. e hijos	1.900,00
18-05-09	López Sergio	500,00
18-05-09	Becker Oscar	375,00
18-05-09	Lobos Mirta A.	150,00
21-05-09	Serrano Néstor	22,00
21-05-09	Amilivia Jorge	375,00
21-05-09	Ladevat Rosa	100,00
22-05-09	Vázquez Ana	12,00
27-05-09	Garcia Pilar	375,00
27-05-09	Pineda Marta	375,00
29-05-09	Asin Mónica	20,00
29-08-09	Tirao Darío	20,00
01-06-09	Cabargaray Alberto	375,00
01-06-09	Burgos Lorena	50,00
01-06-09	Torraco Patricia	50,00
01-06-09	López Walter	50,00
01-06-09	López Horacio	1.000,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Fecha	Titular de la Donación	Importe
18-06-09	Andrade Marta	32,00
18-06-09	Jaimerena Iris	50,00
18-06-09	Bartelemi Elida	32,00
18-06-09	Fiore Claudia	25,00
18-06-09	Westdorp Liliana	30,00
18-06-09	Fuster Miriam	25,00
18-06-09	González Vanesa	50,00
23-06-09	Meider Sonia Andre	130,00
23-06-09	Leal Néida	20,00
23-06-09	Martín Julio	375,00
01-07-09	Martinez Carlos Alberto	20,00
01-07-09	Gallardo María Inés	108,00
06-07-09	Sarchione José	75,00
06-07-09	Martinez Rubén	50,00
06-07-09	Fuster Miriam	25,00
08-07-09	Palma José María	50,00
08-07-09	Etcheverry José Luis	50,00
08-07-09	Córdoba Mirta	25,00
08-07-09	De la Serna Jorge y Martín	45,00
14-07-09	Weigandt Oscar	20,00
14-07-09	Bertino Hugo César	100,00
15-07-09	Pedro Culotta (Alcira Vizcay)	800,00
17-07-09	Cortes Mauro	50,00
17-07-09	Fiore Claudia	25,00
27-07-09	Britos Vanesa	50,00
03-08-09	Soria Mónica	125,00
03-08-09	Meider Sonia	130,00
03-08-09	Mansfeld Ruth	500,00
06-08-09	Barthelemi Elida	50,00
06-08-09	Lezama Roberto	25,00
06-08-09	Domelio Daniel Horacio	50,00
07-08-09	Córdoba Mirta	25,00
07-08-09	Carrizo Lidia	60,00
13-08-09	Villa Mario	100,00
13-08-09	Iberra Elena	10,00
19-08-09	Casado Graciela Ester	145,00
19-08-09	Calvo Lisandro Marcelo	500,00
25-08-09	Pérez Mónica	25,00
25-08-09	Mazzucco Miguel A.	50,00
25-08-09	Suárez Orfilia	20,00



Fecha	Titular de la Donación	Importe
25-08-09	Blanco Liliana	125,00
25-08-09	López Edilio A.	75,00
02-09-09	Domelio Gian Franco	50,00
02-09-09	Bertino Hugo César	100,00
02-09-09	Gargiulo Marian	375,00
02-09-09	Capiello Juan Enrique	185,00
02-09-09	Burgos Adriana	150,00
09-09-09	Club Hipico Bolivar	80,00
09-09-09	Vicente Luisa	50,00
09-09-09	Suárez Manuela	75,00
23-09-09	Club Agrario Urdampilleta	300,00
23-09-09	Ron María Claudia	12,00
23-09-09	Lautre Carolina	50,00
23-09-09	Suarez Orfelía	20,00
23-09-09	López Roberto	20,00
23-09-09	Torres Marta	20,00
23-09-09	Daguerre Esteban	375,00
23-09-09	Evans Patricia	40,00
23-09-09	Beltrán Griselda	30,00
23-09-09	Rodríguez Héctor	50,00
23-09-09	Pedernera Sonia	50,00
24-09-09	Fuentes Raúl	80,00
24-09-09	Bartelemi Marcelo	72,00
24-09-09	De la Villa Elena	50,00
24-09-09	Teijón Alberto	200,00
24-09-09	Benitez Eugenia	42,00
24-09-09	Saucedo Cintia	20,00
24-09-09	Ron María Claudia	35,00
24-09-09	Hernández Hugo Jorge	636,00
25-09-09	Colatto Rosana	100,00
25-09-09	Torrelles Susana	20,00
25-09-09	Echandía Luis	37,00
25-09-09	Foques Marta	100,00
29-09-09	Montenegro Mirta	50,00
29-09-09	Navoni Nélica	50,00
29-09-09	Whart Juan Guillermo	20,00
29-09-09	San Rufo Juan Sebastián	36,00
29-09-09	Bobbio Néstor	21,00
29-09-09	Carrizo Cristina	30,00
29-09-09	Rodriguez María Cristina	125,00

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4. EXP. N° 6133/09: (DE): Elevando Decreto ad-referéndum autorizando Rifa a la Cooperadora del Hospital Sub-Zonal. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**
= ORDENANZA N° 2044/2010 =

ARTICULO 1º: Exímese del porcentual del cinco por ciento (5%) que corresponde al Consejo Escolar de Bolívar, a las rifas y/o campañas de Socios Protectores de las Cooperadoras de los Hospitales Municipales del Partido de Bolívar, en virtud de la loable labor comunitaria que realizan.

ARTICULO 2º: El beneficio a que hace referencia el Artículo 1º es otorgado para el Ejercicio 2010.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



- 5. EXP. N° 6137/10: (UCR): Minuta solicitando a la Sra. Presidente de la Nación apertura de las exportaciones de trigo. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**
= RESOLUCION N° 3/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Ministro de la Producción de la Pcia de Bs As, Al gobernador de la Pcia de Bs.As y a la Sra Presidente de la Nación, a efectos de solicitarle consideren: 1- la apertura de las exportaciones para poder comercializar la producción triguera.-2-la devolución de las retenciones para medianos y pequeños productores, tal como se comprometió el gobierno nacional.-3.-el pago de las compensaciones adeudadas a productores a través de la ONCCA.-4.- la implementación de medidas que garanticen el precio pleno a los productores.-5.- que se revalorice el rol social de la producción de trigo .- y 6.- que se instrumenten planes previsibles a los mercados de futuro

ARTICULO 2°: Solicitar la adhesión de los Concejos Deliberantes de la Pcia de BsAs.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 6. EXP. N° 6142/10: (UCR): Minuta solicitando a la Dirección de Juventud de la provincia de Buenos Aires agilice el depósito de fondos del programa “Enganchate”. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**
= RESOLUCION N° 4/2010 =

ARTICULO 1°: Solicitar a la Dirección de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social, agilice el depósito de los fondos pertinentes para poner en marcha el programa "Engánchate", gestionado por Expediente N° 21702-20153/08 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y familia del Municipio de Bolívar. -

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 7. NOTA CLUB DE PESCA LAS ACOLLARADAS: solicitando ser declarada de Patrimonio Natural del Partido de Bolívar. El Sr. Presidente expresa que por acuerdo de Presidentes de Bloques y Presidencia, la citada nota retorna a Comisión.**

- 8. EXP. N° 6131/10: (PJ): Minuta solicitando al DE solución a falta de agua potable en el barrio Pompeya. Con despacho favorable, el Bloque CC emitirá despacho en el Recinto. El Concejal GARCIA adelanta el voto favorable. sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**
= RESOLUCION N° 5/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Señor Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca a los efectos de solicitarle arbitre las medidas necesarias a través del área correspondiente para solucionar el problema de la falta de agua potable en el BARRIO POMPEYA, en forma urgente, dado las inquietudes de los vecinos, que durante gran parte del día, en verano, no cuentan con este vital elemento, ocasionando graves inconvenientes, especialmente a niños y adultos mayores.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 9. EXP. N° 6138/10: (UCR): Minuta solicitando al gobierno nacional se giren los fondos para poner en marcha el Plan Federal de Viviendas. Con despacho favorable, el Bloque CC emitirá despacho en el Recinto. El Concejal GARCIA adelanta el voto favorable. sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**
= RESOLUCION N° 6/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Gobierno Nacional solicitándole que gire los fondos necesarios a los organismos que correspondan para poner en marcha el Plan Federal de Viviendas en el Partido de Bolívar

ARTICULO 2°: Solicitar la adhesión de los Concejos Deliberantes de los Municipios que presenten la misma problemática

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 10. EXP. N° 6139/10: (UCR): Minuta solicitando al gobierno provincial informe estado del trámite de solicitud de provisión de agua corriente para los barrios Parque, Pompeya, y El Recuerdo- Con despacho favorable, el Bloque CC emitirá despacho**



en el Recinto. El Concejal GARCIA adelanta el voto favorable. sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 7/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Dirección de Infraestructura Comunitaria y Tierra, a su Director Sr. José Bianqueri ,a efectos de solicitar informe a este HCD el estado del trámite que se gestiona por el Expediente 21702-221309, sobre Solicitud de Provisión de agua corriente en los barrios Parque, Pompeya y El Recuerdo del distrito de Bolívar

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

11. EXP. N° 6140/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento de resoluciones referentes a construcción de una bисenda en el barrio Cooperativa de Viviendas. Con despacho favorable, el Bloque CC emitirá despacho en el Recinto. El Concejal GARCIA adelanta el voto favorable. sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 8/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Señor Intendente Municipal Esc. José Gabriel Erreca para solicitarle que, a través del área correspondiente, arbitre los medios para dar cumplimiento a las Resoluciones N° 056/1996, N° 06/2000, 20/2001 y 77/2004 sancionadas por este Honorable Cuerpo y concrete la construcción de una senda peatonal o bисenda desde la intersección de la Av. Pedro Vignau y Av. Centenario hasta la entrada principal del parque industrial, paralela a la calle Simón Coliqueo, pasando frente al Barrio Cooperativa de Viviendas

ARTICULO 2°: Adjúntese copia de las resoluciones N° 056 / 1996, N° 06/2000, 20/2001 y 77/2004 donde consta dicho pedido

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

12. EXP. N° 6143/10: (UCR): Minuta solicitando al DE gestione con la Coop. Eléctrica correcta iluminación en los barrios de Bolívar. Con despacho favorable, el Bloque CC emitirá despacho en el Recinto. El Concejal GARCIA adelanta el voto favorable. sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 9/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE, para que conjuntamente con la Cooperativa Eléctrica de Bolívar, procedan a colocar las lámparas lumínicas faltantes en las cuadras de los barrios de Bolívar y/o lugares que carezcan de una iluminación correcta.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

13. EXP. N° 6144/10: (UCR): Minuta solicitando al DE relevamiento de la actualidad forestal de Bolívar. Con despacho favorable, el Bloque CC emitirá despacho en el Recinto. El Concejal GARCIA adelanta el voto favorable. sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 10/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE, a los fines de solicitarle efectúe un relevamiento de la actualidad forestal en nuestra ciudad e implementar un plan de forestación, para colocar plantas conjuntamente con los vecinos del lugar y en etapas, comenzando por la planta urbana y luego los barrios.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

14. EXP. N° 6145/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE mejorado de la calle Danessa del Barrio Pompeya. Con despacho favorable, el Bloque CC emitirá despacho en el Recinto. El Concejal GARCIA adelanta el voto favorable. sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 11/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Señor Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca para que a través de las áreas correspondientes analice la posibilidad de :



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

a.- Realizar un mejorado en la calle Danessa del Barrio Pompeya de la ciudad de Bolívar, entre la Avenida Mariano Unzué y la calle Basilio Casariego.

b.-Solicitar la realización de un análisis técnico para orientar la búsqueda de una solución viable y así poder llevar a cabo las obras necesarias para evitar, en la intersección de la Avenida Mariano Unzué y la calle Danessa, la acumulación excesiva de agua durante los días de lluvia.

ARTICULO 2º: Considere la puesta en marcha de un plan de mantenimiento de las calles del citado Barrio, que sea sostenido en el tiempo y cuente con la periodicidad necesaria.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

15. EXP. N° 6148/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE convierta la planta de SANEBO en un Centro de Disposición final de residuos. Con despacho favorable, el Bloque CC emitirá despacho en el Recinto. El Concejal GARCIA adelanta el voto favorable. La Concejal GONZALEZ (UCR): “Este expediente ha sido aprobado pero es importante hacer algunas consideraciones. La planta de Bolívar se audita un a o dos veces al año, por gente del área de Residuos Sólidos, como la Sra. Cristina Etchemendi y el Sr. Marcelo Andrada, que la pusieron como modelo en una página de Internet. Respecto al asesoramiento técnico desde hace tres años tienen reuniones con distritos de la provincia, que tienen plantas. La última reunión fue en Mar del Plata el día 11 y 12 de marzo. El relleno sanitario, la disposición final está en progreso, ya se presentó una auditoría ambiental del predio porque es una zona de remediación que ya ha sido impactada por residuos. También el Poder Ejecutivo Provincial tiene entre sus funciones la de gestionar las fuentes de financiamiento destinadas a los municipios para poder posibilitar el cumplimiento de esta ley. Se ha realizado una campaña en Bolívar a través del programa “Bolívar te quiero limpio”, a través de folletos, imanes, informes periodísticos, charlas en escuelas. Posiblemente siga faltando alguna otra campaña para que la gente asuma la responsabilidad de sacar la basura, creo que esto también es competencia del HCD, decirles que hay un horario que tienen que cumplir, sacar la basura después de las 20 horas, que los sábados y feriados no pasan, que la recolección de la mañana es solamente de hojas y escombros. Este proyecto está aprobado por el Bloque pero me parecía importante hacer consideraciones porque está siendo controlado por el organismo provincial. Gracias. **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 12/2010 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Escribano José Gabriel Erreca para solicitarle que, a través del área correspondiente:

a.- Analice la posibilidad de transformación del actualmente existente basural a cielo abierto, en un Centro de disposición final de residuos, a través de la elaboración de un Proyecto apropiado, previa consulta con organismos especializados en la materia, expertos y visita a distritos vecinos para vivenciar experiencias concretas que puedan ser adaptadas de acuerdo a las características de nuestro distrito.

b.- Considere la conveniencia de gestionar el asesoramiento técnico pertinente de la Secretaría de Política Ambiental de la Pcia. de Bs. As y los recursos necesarios para llevar a cabo la obra.

ARTICULO 2º: A través de las áreas correspondientes prevea la implementación de campañas de concientización para lograr la colaboración de la población y también la realización de las pertinentes tareas de control para impedir, en todo el partido de Bolívar, la proliferación de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

micro basurales; como así también el vuelco de desechos en cauces de agua o el mal enterramiento de los mismos

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

16. EXP. N° 6157/10: (PJ): Minuta solicitando al DE diversas obras en Barrios Pompeya y El Recuerdo. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 13/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Escribano José Gabriel Erreca, a los efectos de solicitarle se proceda a realizar los siguientes planteos dados a conocer por dicha comunidad:

- a) Relevamiento de terrenos baldíos que se encuentran en estado de abandono y limpieza de los mismos.
- b) Mejoramiento de la plaza ubicada en calles Danessa y Casariego; incluyendo juegos e iluminación.
- c) Nivelado y posterior mantenimiento de las calles.
- d) Regularización de la actividad del camión regador.
- e) Posibilidad de la realización de la obra de desagües cloacales mediante los programas existentes, municipales, provinciales o nacionales.
- f) Limpieza del canal paralelo a la calle Rodríguez Peña.
- g) Solicitar a las autoridades policiales rondas periódicas nocturnas y diurnas.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra el Concejal GAYOSO (PJ) y concedida expresa: “Gracias Sr. Presidente, como Presidente de la Comisión de Reglamento e integrante de este Cuerpo, quiero traer al Recinto una preocupación ante la falta de respeto realizada por dos funcionarios del Departamento Ejecutivo a quienes componemos la Comisión. A ésta Comisión ingresó el 27 de agosto de 2008 una nota firmada por dos vecinos con un contenido, a mi entender, bastante preocupante. Se solicitaron informes para poder responderles a los vecinos, es decir pedíamos asesoramiento nada más. El 18 de setiembre de 2008, el 10 de marzo de 2009, el 16 de abril de 2009, en ninguna de las tres oportunidades recibimos respuestas del DE. En el mes aproximadamente de octubre ante un pedido personal, la única respuesta que obtuvimos fue del Dr. Moroni, que estaba a cargo de Asuntos Legales, que nos hizo facilitar, nota formal mediante, nos facilitó el expediente para que más o menos supiéramos los antecedentes del caso aquellos que habíamos ingresado como Concejales después de suscitado el problema al que se hacía mención en esta nota. Al leer el contenido, surge la necesidad de pedirle orientación al Director del Hospital Dr. Tessari. En la primera oportunidad no nos responde. En la segunda oportunidad da respuesta pero una respuesta que no nos ayuda a las soluciones. Es por eso que se resuelve citar al Dr. Palacio, Director actual de Asuntos Legales, junto al Dr. Tessari, a ésta Comisión con el único fin de asesorarnos, no era una interpelación, estábamos pidiendo asesoramiento para poder dar respuesta a los vecinos dado el tiempo transcurrido entre el ingreso de la nota, y la actualidad, ya que esta citación fue para el 5 de abril pasado. Quiero aclarar que nuestro Secretario del Concejo, Marcelo Valdez, hizo las invitaciones en tiempo y forma, ya que me consta que las redactó la misma noche que hubo reunión de Comisión mientras terminaban las demás comisiones de sesionar. El día previsto para el encuentro fue el día Lunes 5 pasado. Se esperó a ambos funcionarios infructuosamente durante aproximadamente una hora, ninguno de los dos concurrió. No sólo no concurrieron sino que no dieron ninguna explicación de alguna imposibilidad que les podría haber ocurrido para no acercarse. Quiero aclarar que esta Comisión en varias oportunidades ha citado a funcionarios, vecinos, es decir gente idónea que nos pueda ayudar a dar solución a una problemática que se presenta en el seno de la misma para la cual no tenemos la capacidad suficiente quienes la componemos. Muchos funcionarios que fueron citados aclararon antes sino le podíamos correr la fecha, sino le podíamos correr el horario, pero siempre dieron una respuesta. En esta oportunidad de ninguno de los dos funcionarios tuvimos avisos previos que no iban a concurrir. Nosotros sabemos y la población sabe que todo funcionario municipal es nombrado por el Sr. Intendente por la confianza que ellos le depositan al Intendente. En esta oportunidad creo que estos dos funcionarios fallaron a la confianza que el Sr. Intendente depositó en ellos cuando se los nombró. Piensen que un



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

funcionario, si nosotros los ediles somos elegidos por el Pueblo para ejercer esta función y nos sentimos orgullosos, mucho más tienen que sentirse los funcionarios municipales que son nombrados por la confianza, la idoneidad, la hombría de bien que al Intendente les despierta. Entonces yo me pregunto, si el Intendente que en esta oportunidad habla tanto de diálogo, de comunicación entre el personal, va a tener que observar entre aquellas personas que él confía, su accionar, ya que esto hace sospechar que las cosas no van a ser así. Nuestro Bloque propone para tratar en Comisión, la interpelación en el Recinto de todos aquellos funcionarios que actúen de esta manera de ahora en adelante. No obstante como Presidente de la Comisión yo iré informando dentro de los plazos prudenciales, aquellos expedientes o notas que hemos pedido al DE nos dé información sobre el contenido, y no fueron respondidas en un plazo prudencial, llegado el caso, que esto sucediera, estos funcionarios serían como he dicho citados, pero ya para interpellarlos, cosa que nunca fue la intención anterior. Voy a proponer en la comisión cuando ocurran estos hechos, darle despacho mencionando la incomunicación recibida de parte del DE sobre el tema en cuestión. Muchas gracias.” -----

El Sr. Presidente invita luego al Concejal BUCCA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Sesión a la hora 21.10. -----

MARIA JOSE GONZALEZ
Secretaria HCD

RICARDO M. CRIADO
Presidente HCD